

ACLARACIÓN

Tras la consulta realizada por una empresa licitadora para la licitación del “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE TELEMANDO Y TELECONTROL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO GESTIONADO POR AGUAS DE LORCA**” **SE-18/2024** se detecta que puede llevar a confusión en la presentación de las ofertas del criterio evaluable mediante fórmula PERSONAL EXTRA DESTINADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO la descripción de éste, por ello, se aclara lo siguiente:

Donde indica:

«El licitador dispondrá como medios mínimos los descritos en el apartado 8.1. del PPT.

Además, el licitador podrá ofertar medios adicionales a estos, valorándose la cantidad aportada, pero debiendo tener la misma formación que la indicada en los medios mínimos.

*Se valorará de acuerdo a la cantidad, dedicación al servicio y experiencia.
En caso de ofertar una segunda persona extra, se acumularán los puntos en función del cuadro siguiente,»*

Se aclara que:

En el perfil de OPERARIO DE CAMPO, el licitador puede ofertar 1 o 2 personas de perfil operario de campo.

Y en el perfil de TÉCNICO ESPECIALISTA EN PLC, SCADA Y RADIO/COMUNICACIONES, el licitador puede ofrecer varias opciones:

- a) 1 persona de perfil Técnico especialista en PLC y radio/comunicaciones
- b) 1 persona Técnico especialista en SCADA
- c) 2 personas de perfil Técnico especialista en PLC y radio/comunicaciones
- d) 2 personas de perfil Técnico especialista en SCADA
- e) 1 persona de perfil Técnico especialista en PLC y radio/comunicaciones más 1 persona Técnico especialista en SCADA

Además de esto, se CORRIGE un error tipográfico detectado en las puntuaciones de este mismo criterio.

Donde se indica:

«Se valorará de acuerdo a la cantidad, dedicación al servicio y experiencia. En caso de ofertar una segunda persona extra, se acumularán los puntos en función del cuadro siguiente, a los puntos obtenidos por la primera persona extra, hasta un máximo de 3 puntos en operario de campo y 6 puntos en técnico PLC-SCADA.»

Debería indicar:

«Se valorará de acuerdo a la cantidad, dedicación al servicio y experiencia. En caso de ofertar una segunda persona extra, se acumularán los puntos en función del cuadro siguiente, a los puntos obtenidos por la primera persona extra, hasta un máximo de 3,5 puntos en operario de campo y 5,5 puntos en técnico PLC-SCADA.»

En consecuencia, se amplía el plazo de presentación de las ofertas hasta el **próximo VIERNES 9 DE AGOSTO DE 2024 a la 13:00 h**

Se aprovecha para recordar a las empresas licitadoras que la vía más apropiada para realizar consultas es a través del apartado "Preguntas y Respuestas" de la Plataforma de Contratación del Sector Público.